

Resolución No. 112 del 08 de noviembre de 2018

Por medio de la cual se Modifica La Resolución No. 096 de convocatoria y reglamento de la Audiencia Pública - Gestión 2017

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN N° 112**  
(Noviembre 22 2018)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION NO. 096 DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2017 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

El Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las consagradas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, y el acuerdo municipal número 002 del 15 de noviembre de 1974, Ley 489 de 1998, y la Ley 1474 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, expidió la Resolución No. 096 del 27 de septiembre de 2018, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2017 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

Que en los considerandos de la Resolución 096 del 27 de septiembre de 2018, se estableció que: con el fin de garantizar una amplia cobertura y motivar a la ciudadanía en general del Municipio de Dosquebradas, se programó llevar a cabo el evento de rendición de cuentas en cuatro escenarios posibles: **Santa Teresita:** Carrera 15 Bis entre calles 61 y 62; **La Graciela:** Carera 3 con transversal 3. Parque. **Frailes:** Carrera 42 B Con Calle 15 A. **Concejo Municipal:** Avenida Simón Bolívar No. 36 44 - Centro Administrativo Municipal C.A.M.

Que con el fin de garantizar una masiva respuesta de convocatoria en el Sector de **Frailes**, Carrera 42 B Con Calle 15 A, programada para el día 30 de noviembre de 2017, se contemplado la posibilidad de realizar el día **1 de diciembre de 2018, a partir de las 4:00 p.m.**, en el mismo sector.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero, de la Resolución No. 096 del 27 de septiembre de 2018, punto Tres (3), en cuanto a la fecha, es decir que se traslada la fecha del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2018, Sector Frailes.

Ítem	Sector/ Lugar	Municipio de Dosquebradas	Fecha
3	Frailes	Carrera 42 B Con Calle 15 A	01 de Diciembre 2018, a partir de las 4:00 p.m

Resolución No. 112 del 08 de noviembre de 2018

*Por medio de la cual se Modifica La Resolución No. 096 de convocatoria y reglamento de la Audiencia Pública - Gestión 2017*

Página 2 de 2

**ARTICULO SEGUNDO:** Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así,

Ítem	Sector/ Lugar	Municipio de Dosquebradas	Fecha
3	Frailes	Carrera 42 B Con Calle 15 A	01 de Diciembre 2018, a partir de las 4:00 p.m

**ARTICULO TERCERO:** Las demás consideraciones contenidas en la Resolución No. 096-2018, se mantienen, así:

Ítem	Sector/ Lugar	Municipio de Dosquebradas	Fecha
4	Concejo Municipal	Avenida Simón Bolívar No. 36 44 - Centro Administrativo Municipal C.A.M.	07de Diciembre de 2018, a partir de las 8:00 a.m.

**ARTICULO CUARTO:** Invitar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a los Sujetos y Puntos de Control, a la Personería del Municipio de Dosquebradas, y a los medios de comunicación.

**ARTICULO QUINTO:** La Audiencia Pública tiene un carácter abierto y participativo y convoca de manera preferente a los líderes de las organizaciones sociales y comunitarias para que participen y hagan el respectivo control social, por lo que la presente Resolución se publicará en la página WEB de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, [www.contraloriadedosquebradas.gov.co](http://www.contraloriadedosquebradas.gov.co), y las páginas web del Municipio y del Concejo Municipal de Dosquebradas, se fijará una copia en la cartera que está a la entrada de la oficina de la Contraloría, ubicada en la Avenida Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Oficina 210, se dará también una copia a los medios de comunicación, generando confianza entre la Contraloría Municipal de Dosquebradas y la ciudadanía en general.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Dosquebradas Risaralda a los veintidós (22) días mes de noviembre 2018.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ**  
Contralor Municipal